



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00429395- -UNC-ME#FCA

---

**VISTO:**

Lo presentado a N° de Orden 2, por el Ing. Agr. Daniel IGARZÁBAL, Coordinador Académico, por la cual solicita Declarar de Interés Institucional al "20° Encuentro Nacional de Monitoreo y Manejo de Plagas, Enfermedades y Malezas", a desarrollarse los días 25 y 26 de junio de 2025, en el Quorum Córdoba Hotel, así como también el apoyo y logística de difusión correspondiente y la autorización para el uso de los Logos Institucionales de la FCA-UNC; y

**CONSIDERANDO:**

Que los objetivos propuestos se orientan a compartir conocimientos sobre nuevas tecnologías, así como novedades en plagas, enfermedades y malezas.

Que la modalidad del Encuentro será de dos días, el primero de Plenarios, con charlas de disertantes privados y de empresas sponsor. El segundo día se dictarán cursos de medio día, con temáticas de interés general de manera más profunda, a cargo de importantes especialistas.

Que los mencionados temas se alinean prioritariamente con el ODS 3 "Salud y bienestar", ODS 13 "Acción por el clima" y el ODS 17 "Alianzas para lograr los objetivos".

Que dicha solicitud es avalada por la Secretaría de Extensión de esta Casa.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Declarar de Interés Institucional la realización del "20°

Encuentro Nacional de Monitoreo y Manejo de Plagas, Enfermedades y Malezas", a desarrollarse los días 25 y 26 de junio de 2025, en el Quorum Córdoba Hotel, organizado por MOHA S.A. – Halcón Empresa de Monitoreo de plagas, con la coordinación del Ing. Agr. Daniel Igarzabal y la logística de ORIGEEM eventos empresariales. Considerando la relevancia de las temáticas a desarrollar, se brindará el apoyo necesario y la logística correspondiente para su difusión, así como la autorización para el uso de los logos institucionales de la FCA-UNC en la promoción del evento.

**ARTÍCULO 2°:** Por Mesa de Entradas comuníquese a las Secretarías de Extensión, de Asuntos Académicos, Asuntos Estudiantiles y General y a la Subsecretaria de Egresados. Cumplido, dese amplia Difusión. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.